

CONSULTA PÚBLICA

Evaluación de los aspectos a considerar en los procesos de licitación para la prestación del servicio de televisión digital en zonas remotas y menos urbanizadas

CUESTIÓN 1

En relación con el objeto del contrato y su efectivo cumplimiento en plazo:

La recepción efectiva de las señales de televisión digital por parte los usuarios se produce cuando las señales se encuentran disponibles (difusión), y sus instalaciones y equipos están adaptados para la recepción de la señal independientemente de la tecnología utilizada.

¿Considera que la licitación del servicio debe incluir tanto la disposición de las señales de difusión como la adaptación de las instalaciones y equipos de usuario antes de la fecha de finalización del periodo transitorio (19 de agosto de 2014), para garantizar como mínimo la penetración del servicio existente en la actualidad? ¿Cómo garantizaría su cumplimiento en plazo?

La Administración debe garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso al servicio de televisión digital y que el servicio esté disponible en las fechas en que se finalice el periodo transitorio. El equipamiento de recepción de las señales de Zona II debe ser asumido por los ciudadanos tal y como lo hacen en Zona I. Dado que los ciudadanos ya hicieron esas inversiones y disponen de equipamiento, un cambio tecnológico supondrá un coste adicional para los ciudadanos.

CUESTIÓN 2

En relación con el principio de eficiencia de la actuación de las Administraciones Públicas:

En la actualidad las diferentes Administraciones (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Cabildos, etc.) tienen en propiedad diferentes infraestructuras, instalaciones y equipamientos que pueden ser utilizados para la prestación del servicio, reduciendo de esta manera el coste del mismo. En muchos casos estas infraestructuras, instalaciones y equipamientos aún no han sido amortizadas.

¿Cree necesario el aprovechamiento de estos recursos ya disponibles mediante su cesión a los adjudicatarios? ¿Qué condiciones considera que deben establecerse para su utilización?

La Administración deberá elegir la oferta más ventajosa independientemente de la tecnología y equipos utilizados. Dado que ya existe un equipamiento, el equipamiento debería ponerse a disposición de los licitadores por si pudieran reutilizar parte del mismo y de esa forma abaratar el coste del servicio, pero la adjudicación deberá ser a la oferta más ventajosa sin valorar la reutilización del equipamiento.

CUESTIÓN 3

En relación con el ámbito territorial de las licitaciones:

¿Qué ámbito territorial considera más adecuado?

¿Considera posible la existencia de sinergias entre diferentes regiones?

Con independencia de cuestiones derivadas de la complejidad jurídico-administrativa de la cuestión, hay que considerar que el ámbito territorial más adecuado por economía de escala es el estatal.

CUESTIÓN 4

En relación con la duración de los contratos:

¿Cuál es el plazo máximo que considera adecuado para estas contrataciones? ¿Considera que serían viables licitaciones por un periodo de 10 años, tal y como menciona la Comisión Europea?

La legislación administrativa en Navarra permite la contratación a 10 años en servicios de telecomunicación debido al abaratamiento de los servicios que conllevan un alto coste de inversión y su correspondiente amortización, y en este sentido, parece razonable el plazo de 10 años, aunque en términos tecnológicos puede llegar a ser un plazo muy largo.

CUESTIÓN 5

En relación con la eficiencia de la solución tecnológica:

Existen diferentes soluciones tecnológicas que pueden utilizarse para la prestación de este servicio.

¿Cuáles son en su opinión los posibles sistemas y tecnologías que pueden utilizarse?

¿Cuál considera que es más eficiente en costes?

Justifique la solución tecnológica propuesta de manera detallada, tanto en los aspectos de transmisión, como en los de recepción¹.

Las tecnologías que actualmente pueden ofrecer difusión de contenidos de televisión digital son internet, terrestre, satélite y cable. Partiendo de una situación en la que no hubiera ningún despliegue y tomando como ámbito el ámbito nacional, es más eficiente una solución satélite, pero partiendo de la situación actual donde ya hay un despliegue de red de TDT y los

ciudadanos ya disponen también de equipamiento parece más eficiente la solución terrestre. La solución de internet tiene un gasto mensual para los ciudadanos, y la penetración actual del acceso a internet es únicamente del 62% en España, mientras que la televisión es de 98%, por lo que parece que de momento no puede ser una tecnología sustitutiva de la televisión digital terrestre o satelital.